

- Agosto de 1.993 a Febrero de 1.994, de Suministro Aguas.
- 2º Semestre año 1.993, de Alcantarillado.
- Año 1.994, del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.
- 1º Semestre de 1994, de Recogida de Basuras.

El plazo de pago de los mismos será el comprendido entre el 11 de Abril de 1994 y el 11 de Junio de 1994.

El ingreso de los recibos podrá hacerse efectivo en la Oficina de Recaudación Municipal, (CONCAISA), sita en la calle Vara del Rey, 49, Bajo, de Logroño, o bien en los días y horas que se marquen en la oficinas de Villanueva de Cameros.

## E. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto*

III.E.801

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de marzo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO MARTINEZ MORENO, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR, en relación con Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 13 de julio de 1993, denegatoria de la solicitud del recurrente de que se le declarara en situación de jubilado por incapacidad física permanente.

Este recurso lleva el número 540/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 16 de Marzo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.802

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. SALAZAR TERREROS, en nombre y representación de D. MATIAS MORENO TORRALBA, contra Acuerdos de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 30 de junio, 22 de septiembre y 1 de diciembre, este último por el que se resuelve el preceptivo recurso de reposición interpuesto en relación con el cerramiento de la terraza de una vivienda sita en la Calle Lardero nº 3, piso 4ª de esta Ciudad.

Este recurso lleva el número 157/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 16 de Marzo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.803

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de marzo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA PAZ ESTELA NARVAEZ, contra acuerdo de la CONSEJERIA DE ADMONES PUBLICAS COMUNIDAD LA RIOJA de fecha 7 de Enero de 1.994, dictada en el expediente núm. GB/NVE, 1-27/93, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 19 de Octubre de 1.993, por la que se declaraba a la recurrente incompatible para el ejercicio de funciones públicas con su condición de titular de una oficina de farmacia.

Este recurso lleva el número 01/0000180/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 16 de Marzo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.804

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de marzo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por

Transcurrido el plazo indicado para el pago de las deudas sin que estas se hayan satisfecho, se procederá administrativamente por la Vía de Apremio sobre el principal, recargo de apremio, costas e intereses de demora procedentes.

Recursos: De reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Villanueva de Cameros, a 28 de Marzo de 1994.

*Edicto*

III.E.805

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de marzo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON EDUARDO MOURE BALLANO, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR, sobre denegación presunta, de la petición formulada con fecha 27 de mayo de 1993, en solicitud de percibir todos los trienios que tiene perfeccionados en la cuantía correspondiente al grupo "A", con efectos desde el día 1 de enero de 1989.

Este recurso lleva el número 176/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 17 de Marzo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

*Cédula de citación*

III.E.806

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, en juicio de Menor Cuantía seguido con el número 53 de 1.993, a instancia de GENEROS DE PUNTO FERRYS S.A., por la presente se cita al demandado DON JUAN J. RAMIREZ GARCIA en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día CATORCE de ABRIL a las DIEZ horas, al objeto de prestar confesión judicial, apercibiéndole de que caso de no verificarlo podrá ser tenido por confeso.

Logroño, a 21 de Marzo de 1994.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

*Edicto de subasta*

III.E.807

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 460/92 a instancia de BANCO DE VITORIA, S.A. contra D. FCO. MARTINEZ GARCIA, Dª ISIDORA ALVAREZ GARCIA, D. LEONARDO ALVAREZ MARTINEZ y Dª MERCEDES GARCIA MARTINEZ, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 16 de Mayo a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 10 de Junio a las diez horas y para la tercera el día 8 de Julio a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: